



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución de Alcaldía N° 1003 -2011-A/MDP

Pangoa, 14 de NOVIEMBRE del 2011



VISTO; El Informe N° 1739/2011/SGDUR/MDP, remitido por el Sub Gerente del DUR, que opina favorablemente la ampliación de plazo para la culminación de la Obra "Mejoramiento de la I.E. N° 241- San Ramón de Pangoa, distrito de Pangoa – Satipo –Junín"; el Informe N° 06-2011-MGH/SGDUR-MDP remitido por el Supervisor de obra que aprueba la Ampliación de plazo por 25 días calendarios; y la Carta N° 08/CR-2011/V, del Residente de Obra que solicita aprobar la Ampliación de plazo contractual por 25 días, para culminar la obra.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo normado en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, en su artículo 200° Causales de ampliación de plazo que a la letra dice "De conformidad con el artículo 41° de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente;

Que, mediante Informe N° 001-2011-CR, remitido por el Residente de la Obra – Ing. Rolando Ponce Cordova, solicita ampliación de plazo 25 días para la ejecución de la obra y adjunta el proyecto respectivo, y las actas de obra que justifica el pedido; lo que dificulta cumplir con las metas exigidas en el cronograma de avance físico de la obra;

Que, mediante Informe N°006-2011-MGHL/SGDUR-MDP, remitido por el Supervisor de obras, da la conformidad a la ampliación de plazo, por los 25 días;

Que, con Informe N° 1739/2011/SGDUR/MDP, el Sub Gerente del DUR, opina favorable la ampliación de plazo de la Obra "Mejoramiento de la I.E. N° 241- San Ramón de Pangoa, distrito de Pangoa – Satipo –Junín"; por 25 días calendarios, para culminar la obra satisfactoriamente;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la **Ampliación de plazo de ejecución de Obra**, por 25 días calendarios, con efectividad del 24 de octubre al 06 de noviembre del 2011 para la culminación de la obra "Mejoramiento de la I.E. N° 241- San Ramón de Pangoa, distrito de Pangoa – Satipo –Junín"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y proyecto respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Abastecimiento, efectuar las modificaciones y adendas contractuales que sean necesarios; asimismo encarga a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de DUR y a quienes corresponda, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Heriberto Quintana
ALCALDE